



32.

Fusagasugá, 2022-12-16

Doctora
ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto: EVALUACION ECONOMICA para el proceso Invitación 171 de “**MEJORA LOCATIVA DEL TRAMO NÚMERO UNO (1) DEL SENDERO DEL C.A.D**”

Respetada Doctora,

En atención a la solicitud el día 16 de diciembre de 2022, remito EVALUACION ECONOMICA de las siguientes ofertas Habilitadas Técnica, Jurídica y Financieramente de la Invitación Publica N°171-2022:

| Orden | Oferente Habilitado | Oferta antes de IVA |
|-------|-----------------------|-----------------------|
| 1. | CONSORCIO CENDERO CC. | \$ 125.834.463 |
| 2. | INVERCOPA S.A.S. | \$ 128.090.230 |

De acuerdo a lo establecido en *los Términos de Referencia, Modulo VI, FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE, numeral 6.1. Evaluación Económica (Máximo Cuatrocientos (400) Puntos)*, la evaluación económica se realizó sobre el valor de las ofertas antes de I.V.A., y de acuerdo a la metodología de la Evaluación.

El método de evaluación: **MEDIA ARITMÉTICA ALTA.**

Se determinará la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

X_A = Media aritmética alta

V_{máx.} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas



$$X_A = \frac{\$ 128.090.230 + \$ 126.962.347}{2} = \$ 127.526.288$$

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar cada Oferta de acuerdo con las siguientes fórmulas:

A. Para valores menores o iguales a la media aritmética Alta $P = 400 * \left(1 - \left(\frac{X_A - v_i}{X_A} \right) \right)$

B. Para valores mayores a la media aritmética alta. $P = 400 * \left(1 - 2 \left(\frac{l x_A - v_i l}{X_A} \right) \right)$

A continuación, se relacionan los oferentes vs las propuestas económicas y los respectivos puntajes calculados:

| Oferente Habilitado | Oferta antes de IVA | Puntaje asignado |
|-----------------------|-----------------------|------------------|
| CONSORCIO CENDERO CC. | \$ 125.834.463 | 395 |
| INVERCOPA S.A.S. | \$ 128.090.230 | 396 |

Todas las ofertas cumplen con las condiciones generales descritas en la invitación:

1. NOTA DE ASPECTOS GENERALES

- A. Según los requisitos contemplados en el Anexo N°3 Propuesta Económica los oferentes presentaron sus ofertas económicas de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
- B. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
- C. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.
- D. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.
- E. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUUESTA ECONOMICA **deben expresarse en números enteros desde el valor unitario**, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



ADOr001_V8

– FUSAGASUGÁ –

Página 3 de 3

datos **deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario**, como se muestra en los términos de la invitación.

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladino
Profesional Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4